

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE VILLA ALEMANA  
77318535791**

**DARIO FELIX ESTEBAN INFANTE MOLINARI  
VALPARAISO #1415 VILLA ALEMANA  
HOTELERIA - RESIDENCIAL - RESTORANTES DE  
TURISMO - FUENTE DE SODA**

**AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

**VILLA ALEMANA, 02/05/2018**

**RES. EX. N° 77318083902 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 12 de Abril del 2018, presentada por don DARIO FELIX INFANTE MOLINARI, RUT N°xxxx, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, en su establecimiento ubicado en AVENIDA VALPARAISO 1415 de Villa Alemana.

MARCA : SAM4'S  
MODELO : NR-520  
N° SERIE: B5AR700007  
N° FISCAL: 158421  
CAJA N° 01  
RES.DN AUTORIZA: 1052/21.03.2018

**CONSIDERANDO:** 1) Que, según consta en certificado # 001/ SAM4'S NR-520-B, por IMPORTADORA KFB S.A., Rut 76.073.996-0, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. 1052/21.03.2018, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

TECLA RCPT ON/OFF  
TECLA CANCEL  
TECLA RETURN  
TECLA % 1 MAX.50% Descuento

Por ningún motivo, podrá interconectar esta máquina a un computador central, pudiendo funcionar únicamente en forma individual.

2) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, art.56 , inciso segundo, del D.L 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo de 1999, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.-

AUTORIZASE a don DARIO FELIX INFANTE MOLINARI, RUT N° xxxx, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal 158421 que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98 e instrucciones impartidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular 50 de 09.10.86, Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, información disponible en las páginas del sitio internet del Servicio de Impuestos Internos. [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERT ORLANDO GONZALEZ GUTIERREZ**  
**JEFE UNIDAD DE VILLA ALEMANA**

**Distribución**

UNIDAD VILLA ALEMANA

A DON DARIO INFANTE MOLINARI, AVDA VALPARAISO 1416 VILLA ALEMANA.-